Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México 2013-2015.----------

En la Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de mayo de dos mil catorce, se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos "Ezequiel Capistrán Rodríguez" de Presidencia Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, con el objeto de celebrar la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. En uso de la voz la **C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional:** solicita al Secretario del Ayuntamiento, dé cuenta de la asistencia de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento,** procede a pasar lista de asistencia:----------

C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional..... presente
C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal..... presente
C. Rafael Gómez Escalera, Primer Regidor..... presente
C. Alfredo Quiroz Fuentes, Segundo Regidor..... presente
C. María del Carmen Peralta Vaqueiro, Tercera Regidora..... presente
C. Guadalupe Magdalena Pichardo Martínez, Cuarta Regidora..... presente
C. Mariano Camacho San Martín, Quinto Regidor..... presente
C. Maximo Quintana Haddad, Sexto Regidor..... presente
C. Nora Brenda Aguilar Jardón, Séptima Regidora..... presente
C. Leobardo Plata Castañeda, Octavo Regidor..... presente
C. Everardo Padilla Camacho, Noveno Regidor..... ausencia justificada
C. José Lenin Díaz Azpra, Décimo Regidor..... presente
C. Juan José Hernández Vences, Décimo Primer Regidor..... presente
C. José Antonio Leonardo Acevedo Esquivel, Décimo Segundo Regidor..... ausencia justificada
C. Gabriela Ortíz Martínez de Kores, Décima Tercera Regidora..... presente

El **Secretario del Ayuntamiento:** da cuenta de la presencia de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento para iniciar la Sesión correspondiente, por lo que la **Presidenta Municipal Constitucional,** declara la existencia de quórum legal e instruye al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al Orden del Día propuesto para esta Sesión. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, procede a dar cumplimiento con lo solicitado.-----

----------**Orden del Día**----------

I. Lista de presentes.----------
II. Declaración del quórum legal e Instalación del Cabildo.----------
III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.----------
IV. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 16 de mayo de 2014.----------
V. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de Procedencia No. CURARMyCEDR/002/14, que emiten las Comisiones de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación y de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, resultante de su Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 06 de mayo de 2014.----------
VI. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal de Metepec, a efecto de que el H. Ayuntamiento apruebe otorgar la condonación de conformidad con el artículo 142 del Código Financiero del Estado de México vigente, en el pago de derechos de los actos y hechos del estado civil de las personas, dentro de las jornadas extraordinarias. Aprobándose subsidiar hasta el 100% en el pago de los derechos que causen los actos del Registro Civil: asentamiento de los registros extemporáneos de nacimiento de personas mayores de un año, pero menores de sesenta años de edad y por cada año omiso, asentamientos de actas de reconocimiento de hijos, asentamiento de matrimonios, búsqueda en los libros y archivos sistematizados del Registro Civil que se encuentren concentrados en las Oficialías del Municipio, expedición de constancias de existencia de registro y expedición de copias certificadas en papel seguridad y bond de las actas asentadas en los Libros de Registro Civil, a las personas que soliciten dicho servicio dentro de las jornadas extraordinarias de regularización del estado civil de las personas en este Municipio; con una vigencia a partir de su autorización y hasta el 31 de diciembre de 2015.----------
VII. Asuntos Generales.----------
VIII Clausura de la Sesión.----------

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** comenta: una vez que se ha dado a conocer la propuesta de Orden del Día queda a su consideración, así como para los Asuntos Generales que deseen inscribir y se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra, interviene en este punto el **C. Rafael Gómez Escalera, Primer Regidor**. En uso de la voz el **Primer Regidor:** gracias Presidenta con su permiso, solicito amablemente que se agregue al punto que presenta el Señor Síndico Municipal, que se pueda condonar también el pago por la constancia domiciliaria que expide la Secretaría del Ayuntamiento a toda la persona que esté interesada en realizar un trámite durante estas jornadas. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** me parece muy adecuado Señor Regidor, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, lo someta a consideración. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cabildo, quienes estén por la afirmativa de la propuesta que presenta el Primer Regidor, Rafael Gómez Escalera, en el sentido de que al Sexto Punto del Orden del Día y que presenta el Señor Síndico Municipal, se agregue la condonación del pago de

constancia domiciliaria que expide esta Secretaría del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa solicito respetuosamente lo manifiesten levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 108/2014 con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014; 3, 4, 8, 28 fracción III, 39, 40, 42, 49 fracción IX y 52 fracciones V y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba la solicitud del C. Rafael Gómez Escalera, Primer Regidor, para que al Sexto Punto del Orden del Día se adicione la propuesta de condonar el pago de derechos que se causen por la expedición de la constancia domiciliaria que expide la Secretaría del Ayuntamiento, para los solicitantes que realicen un trámite durante las jornadas extraordinarias de regularización del estado civil de las personas de este Municipio; con una vigencia a partir de su autorización y hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** está a su consideración, no habiendo entonces ningún comentario sobre el particular, solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación del Cuerpo Edilicio, la propuesta general del Orden del Día. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, informo a ustedes que no hubo registro alguno para el punto de Asuntos Generales, asimismo solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta de Orden del Día, en los términos en los que se les ha dado a conocer, con la aprobación de la propuesta que realizó el Primer Regidor, Rafael Gómez Escalera, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 109/2014 con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014; 3, 4, 8, 28 fracción III, 39, 40, 42, 49 fracción IX y 52 fracciones V y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Orden del Día de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, con la adición en el Sexto Punto propuesta por el C. Rafael Gómez Escalera, Primer Regidor; y sin inscripciones en Asuntos Generales.----------

Cuarto Punto: Lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 16 de mayo de 2014.--

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** para atender el Cuarto Punto del Orden del Día y tomando en consideración que el acta de referencia les fue remitida con antelación, igualmente solicito a los integrantes de este Cabildo se dispense su lectura e instruyo al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la dispensa de lectura del acta correspondiente a la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 16 de mayo del año en curso, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 110/2014 con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014; 3, 4, 28 fracción IV, 39, 40, 42, 49 fracción IX y 52 fracciones VI y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba omitir la lectura del Acta correspondiente a la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 16 de mayo de 2014.----------

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** igualmente le solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración el contenido del acta correspondiente a la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, por favor. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** una vez que se ha dispensado la lectura del acta correspondiente a la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 16 de mayo del presente año, queda a su consideración el contenido de la misma, y se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra, no habiendo intervención alguna. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** no habiendo entonces comentario sobre el particular, una vez más solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación de los integrantes de este Cabildo, para aprobar el acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de este Cuerpo Colegiado, por favor. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el contenido del acta correspondiente a la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el

día 16 de mayo de 2014, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 111/2014 con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014; 3, 4, 28 fracción IV, 39, 40, 42, 49 fracción IX y 52 fracciones VI y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el contenido del Acta correspondiente a la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 16 de mayo de 2014.----------

Quinto Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de Procedencia No. CURARMyCEDR/002/14, que emiten las Comisiones de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación y de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, resultante de su Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 06 de mayo de 2014.----------

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** para desahogar el Quinto Punto del Orden del Día igualmente pido al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este Cabildo, el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Ordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las señoras y señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto al Dictamen de Procedencia que ponen a consideración de este Cuerpo Edilicio los CC. Guadalupe Magdalena Pichardo Martínez, Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación y Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, a través de su oficio No. CURARMyCEDR/002/2014 de fecha 08 de mayo del año 2014, no habiendo intervención alguna. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** está a su consideración, no habiendo comentarios, solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación de los integrantes de este Cabildo, por favor. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que realizan los CC. Guadalupe Magdalena Pichardo Martínez, Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación y Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, a través de su oficio de fecha 08 de mayo del año 2014, referente al Dictamen de Procedencia No. DIC/CURARMyCEPDR/001/14, que emiten las Comisiones citadas, resultante de su Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 06 de mayo de 2014, y por ende el proyecto de Reglamento de la Crónica Municipal de Metepec, Estado de México, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 112/2014 con carácter de Reglamento y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 69 fracción I, inciso k), 147 P y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25, 28, 41 y 42 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014; 3, 4, 28 fracción V, 39, 40, 42, 49 fracción IX y 52 fracciones VII y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Dictamen de Procedencia número CURARMyCEDR/002/14, que emiten las Comisiones Unidas de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación, y la de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, resultante de su Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 06 de mayo de 2014, y por ende el Reglamento de la Crónica Municipal de Metepec, Estado de México, en los siguientes términos:

REGLAMENTO DE LA CRÓNICA MUNICIPAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente reglamento, tiene por objeto regular el funcionamiento del Consejo Municipal de la Crónica de Metepec, Estado de México, así como las funciones del Cronista Municipal.

Artículo 2.- El Consejo Municipal de la Crónica, es órgano permanente de consulta y de propuestas para el mejor desempeño del Cronista Municipal, a fin de llevar a cabo los estudios e investigaciones sobre las distintas etapas históricas, culturales, arquitectónicas, sociales y políticas que hayan sucedido o sucedan en el Municipio de Metepec, que por su trascendencia, impacto social y relevancia, sean dignas de estudio, conocimiento, difusión y registro.

Artículo 3.- Son facultades del Consejo, de manera enunciativa y no limitativa las siguientes:

I. Establecer los planes, programas y cronograma de actividades, para el cumplimiento de sus objetivos;
II. Proponer la realización de estudios, investigaciones históricas y socioculturales del Municipio;
III. Difundir a través de los diferentes medios; el conocimiento del patrimonio histórico cultural del municipio;
IV. Organizar y participar en eventos y foros de difusión de la crónica municipal;
V. Celebrar convenios con Instituciones Educativas de nivel superior, a efecto de dar a conocer la Crónica Municipal;
VI. Representar al Municipio en actos culturales, con otros Municipios, Estados o Paises;
VII. Asesorar al Ayuntamiento en todas las publicaciones y actividades culturales en las que resalten los hechos sucedidos en el Municipio de Metepec, que tuvieron consecuencia y trascendencia y forman parte de su historia;
VIII. Publicar la crónica acerca del Municipio de Metepec;
IX. Participar en publicaciones municipales, estatales, nacionales o internacionales; en conferencias, simposios y congresos de historia y cultura que se relacionen con sus costumbres o hechos relevantes del Municipio de Metepec;
X. Asentar los acuerdos y resoluciones, que se dicten en el acta de la sesión correspondiente, la que se adjuntará al expediente que se forme de dicha sesión;
XI. Difundir, propiciar y promover actividades y eventos culturales, reuniones, simposios o publicaciones para dar a conocer sus trabajos, las crónicas y trabajos que realice el cronista o sus invitados; en coordinación con la Dirección de Cultura y Fomento Artesanal y/o Dirección de Educación, así como la Coordinación de Comunicación Social de la Administración municipal;
XII. Diseñar, fomentar y coordinar proyectos histórico-culturales involucrando a la sociedad civil en los mismos;
XIII. Realizar investigaciones en materia de historia local y regional, destacando los acontecimientos económicos, políticos, sociales y culturales, anecdóticos y trascendentales del Municipio;
XIV. Coordinar las tareas y programas para la recopilación de la memoria histórica de los barrios y colonias de la ciudad y en la totalidad del Municipio;
XV. Difundir los valores históricos, patrimoniales y humanos del Municipio;
XVI. Emitir las bases de la organización y operación interna del Consejo y elaborar un Plan de trabajo anual, mismo que será dado a conocer al Ayuntamiento en sesión de cabildo;
XVII. Fungir como consultor de las diferentes instituciones y archivos municipales y demás casos de su competencia; y
XVIII. Las demás que le confiera el presente Reglamento y las que le sean encomendadas por el/la Presidente (a) Municipal.

Artículo 4.- El Consejo de la Crónica, estará integrado por:

I. Un presidente, que será el/la Presidente (a) Municipal;
II. Un secretario, que será el/la Cronista del Municipio;
III. Siete vocales, que serán:

a) El/la Presidente (a) de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación;
b) El/la Presidente (a) de la Comisión de Fomento Artesanal;
c) El/la Directora (a) de Cultura y Fomento Artesanal;
d) El/la Directora (a) de Educación; y
e) Tres representantes de instituciones u organizaciones culturales y educativas, que serán designados por el/la Presidente (a) Municipal.

Artículo 5.- Los miembros del consejo de la crónica, durarán en su cargo el período constitucional de la administración municipal, para el cual fueron designados, esto para el caso del Presidente, del Secretario, del Regidor y del titular de la Dirección de Educación y Fomento Artesanal. Para el caso de los demás integrantes, estos podrán ser sustituidos a propuesta del Presidente Municipal.

El Presidente (a) presidirá las sesiones y convocará y citará para sesiones.

Artículo 6.- Para ser representante del Consejo se requiere:

I. Ser mexicano (a) por nacimiento;
II. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles;
III. Haber nacido en el Municipio de Metepec o contar como mínimo con una Residencia de 10 años en el mismo; o haber realizado trabajos de investigación o estudio relevantes acerca de la historia o tradiciones del Municipio; y

IV. Haberse distinguido por sus conocimientos, interés y/o publicaciones sobre el desarrollo histórico y cultural de la ciudad y el Municipio; así como por sus aportaciones y participaciones en el área especializada a la que se han dedicado principalmente.

CAPÍTULO SEGUNDO
DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA CRÓNICA

Artículo 7.-El Consejo, sesionará por lo menos cada tres meses de forma ordinaria y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario.

Artículo 8.- Las sesiones ordinarias, serán convocadas por el Presidente del Consejo, a través del Secretario, con cinco días naturales de anticipación, entregándoles el orden del día y documentos relacionados con los temas a tratar. En el caso de sesiones extraordinarias se podrán sesionar en cualquier momento.

Artículo 9.- Para que las sesiones del Consejo sean válidas se requerirá la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 10.- Los Integrantes del Consejo tendrán derecho a voz y voto en las sesiones que celebre el mismo.

Artículo 11.- Los acuerdos y resoluciones que dicte el Consejo deberán ser aprobados por mayoría simple de los miembros presentes.

En caso de empate, el/la Presidente (a) Municipal contará con voto de calidad.

Artículo 12.- El Consejo se instalará y sesionará en las instalaciones de Palacio Municipal de Metepec.

Artículo 13.- El Consejo publicará periódicamente, con apoyo de la administración municipal, una gaceta o revista, que consigne la crónica del Municipio de Metepec, así como las actividades dignas de registro realizadas en el Municipio.

CAPÍTULO TERCERO
DEL CRONISTA MUNICIPAL

Artículo 14.- El ayuntamiento, expedirá, dentro de los primeros 120 días del inicio de la administración municipal, la convocatoria abierta a toda la población para designar al Cronista Municipal, en términos de lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 15.- El Cronista Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I. Emitir, previo acuerdo con el/la Presidente (a), las convocatorias para las sesiones del Consejo;
II. Dar a conocer a la población, a través de la narración escrita, fotográfica o audiovisual los sucesos históricos y de mayor relevancia que hayan acontecido en el municipio;
III. Promover, investigar y divulgar, periódicamente, el patrimonio histórico y cultural del municipio;
IV. Promover el rescate, organización y conservación de los archivos históricos del municipio para el conocimiento de la población;
V. Conocer y divulgar el patrimonio cultural intangible del municipio;
VI. Proporcionar al Consejo la información que se le solicite;
VII. Someter para su análisis y aprobación del Consejo, los trabajos que realice para su publicación; y
VIII. Las demás que le encomienden el/la Presidente (a), el Consejo y las demás disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial "Gaceta Municipal".

SEGUNDO.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Asimismo la C. Presidenta Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, Carolina Monroy del Mazo, instruye, que previa corrección de estilo, se publique en la Gaceta Municipal.----------

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** instruyo entonces al Secretario del Ayuntamiento, para que previa corrección de estilo se publique el Reglamento de la Crónica Municipal de Metepec, Estado de México, en la Gaceta Municipal.----------

Sexto Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal de Metepec, a efecto de que el H. Ayuntamiento apruebe otorgar la condonación de conformidad con el artículo 142 del Código Financiero del Estado de México vigente, en el pago de derechos de los actos y hechos del estado civil de las personas, dentro de las jornadas extraordinarias. Aprobándose subsidiar hasta el 100% en el pago de los derechos que causen los actos del Registro Civil: asentamiento de los registros, extemporáneos de nacimiento de personas mayores de un año, pero menores de sesenta años de edad y por cada año omiso, asentamientos de actas de reconocimiento de hijos, asentamiento de matrimonios, búsqueda en los libros y archivos sistematizados del Registro Civil que se encuentren concentrados en las Oficialías del Municipio, expedición de constancias de inexistencia de registro y expedición de copias certificadas en papel seguridad y bond de las actas asentadas en los Libros de Registro Civil, a las personas que soliciten dicho servicio dentro de las jornadas extraordinarias de regularización del estado civil de las personas en este Municipio; con una vigencia a partir de su autorización y hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** para desahogar el Sexto Punto del Orden del Día le solicito nuevamente al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este Cabildo, el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Ordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las señoras y señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto al asunto que pone a consideración de este Cuerpo Edilicio, el C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal, a través de su oficio No. SMM/180/2014 de fecha 19 de mayo del año 2014, no habiendo intervención alguna. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** está a su consideración, no habiendo comentario una vez más solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación de los integrantes de este Cabildo, por favor. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que realiza el C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal de Metepec, a través de su oficio No. SMM/159/2014 de fecha 19 de mayo del año 2014, a efecto de que el H. Ayuntamiento apruebe otorgar la condonación de conformidad con el artículo 142 del Código Financiero del Estado de México vigente, en el pago de derechos de los actos y hechos del estado civil de las personas, dentro de las jornadas extraordinarias. Aprobándose subsidiar hasta el 100% en el pago de los derechos que causen los actos del Registro Civil: asentamiento de los registros extemporáneos de nacimiento de personas mayores de un año, pero menores de sesenta años de edad y por cada año omiso, asentamiento de actas de reconocimiento de hijos, asentamiento de matrimonios, búsqueda en los libros y archivos sistematizados del Registro Civil que se encuentren concentrados en las diferentes Oficialías del Municipio de Metepec, expedición de constancias de inexistencia de registro y expedición de copias certificadas en papel seguridad y bond de las actas asentadas en los Libros de Registro Civil, a las personas que soliciten dicho servicio dentro de las jornadas extraordinarias de regularización del estado civil de las personas de este Municipio; así como las constancias que expide esta Secretaría del Ayuntamiento, para constancia de los documentos que van a integrar cada uno de los beneficiarios, con una vigencia a partir de su autorización y hasta el 31 de diciembre de 2015, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 113/2014 con carácter de resolución gubernativa y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014; 3, 4, 28 fracción V, 39, 40, 42, 49 fracción IX y 52 fracciones VII y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México; y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta del C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal de Metepec, relativa a otorgar la condonación de conformidad con el artículo 142 del Código Financiero del Estado de México vigente, en el pago de derechos de los actos y hechos del estado civil de las personas dentro de las jornadas extraordinarias, aprobándose subsidiar hasta el 100% en el pago de los derechos que causen los actos del Registro Civil siguientes: asentamiento de los registros extemporáneos de nacimiento de personas mayores de un año, pero menores de sesenta años de edad y por cada año omiso, asentamiento de actas de reconocimiento de hijos, asentamiento de matrimonios, búsquedas en los libros y archivos sistematizados del Registro Civil que se encuentren concentrados en las Oficialías del Municipio, expedición de constancias de inexistencia de registro y expedición de copias certificadas en papel seguridad y bond de las actas asentadas en los Libros de Registro Civil a las personas que soliciten dicho servicio dentro de las jornadas extraordinarias de regularización del estado civil de las personas de este Municipio; con una vigencia a partir de su autorización y hasta el 31 de diciembre de 2015, asimismo a solicitud del C. Rafael Gómez Escalera, Primer Regidor, se condona el pago de derechos que se causen por la expedición de la constancia domiciliaria que expide la Secretaría del Ayuntamiento, para los solicitantes que realicen dichos trámites durante las jornadas citadas, con la misma vigencia.

Séptimo Punto: En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** para desahogar el Séptimo Punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Ayuntamiento dé a conocer las inscripciones que se hicieron para el punto de Asuntos Generales. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señora Presidenta Municipal, Señoras y Señores integrantes de este Cabildo, informo a ustedes que no hubo inscripciones para el punto de Asuntos Generales.----------

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señora Presidenta Municipal Constitucional, Señoras y Señores integrantes de este Cabildo, les informo que han sido sustanciados todos los asuntos del Orden del Día de esta Sesión.----------
En uso de la voz la **C. Presidenta Municipal Constitucional, Carolina Monroy del Mazo:** no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México 2013–2015, siendo las doce horas del día jueves veintidós de mayo del año dos mil catorce, firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Gracias.----------

----------**Doy Fe**----------

----------**C. Víctor Manuel Romero Salgado, Secretario del Ayuntamiento**----------

C. Carolina Monroy del Mazo
Presidenta Municipal Constitucional

C. Jorge Neyra Sosa
Síndico Municipal

C. Rafael Gómez Escalera
Primer Regidor

C. Alfredo Quiroz Fuentes
Segundo Regidor

C. María del Carmen Peralta Vaqueiro
Tercera Regidora

C. Guadalupe Magdalena Pichardo Martínez
Cuarta Regidora

C. Mariano Camacho San Martín
Quinto Regidor

C. Maximo Quintana Haddad
Sexto Regidor

C. Nora Brenda Aguilar Jardón
Séptima Regidora

C. Leobardo Plata Castañeda
Octavo Regidor

C. José Lenin Díaz Azpra
Décimo Regidor

C. Juan José Hernández Vences
Décimo Primer Regidor

C. Gabriela Ortiz Martínez de Kores
Décima Tercera Regidora